

Proyecto de Ley N° 11740/2024-CR

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAZUKO - UNAMAZ, EN EL DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS

El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA EL PROGRESO** a iniciativa del Congresista de la República **EDUARDO SALHUANA CAVIDES**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

FORMULA LEGAL

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAZUKO - UNAMAZ, EN EL DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS

Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley

La presente ley tiene por objeto crear la Universidad Nacional de Mazuko (UNAMAZ), como persona jurídica de derecho público interno; a fin de contribuir con el fortalecimiento de la educación superior universitaria, promover la investigación científica básica, aplicada, tecnológica e interdisciplinaria, así como fomentar la generación de conocimiento de vanguardia con enfoque territorial y pertinencia cultural, a fin de coadyuvar al desarrollo económico, social y ambiental del departamento de Madre de Dios.

Artículo 2. Constitución, naturaleza y estructura

Se crea la Universidad Nacional de Mazuko (UNAMAZ), como una institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con sede principal en la localidad de Mazuko, distrito de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios; que estará conformada por departamentos académicos, unidades de investigación, programas de estudios de pregrado y escuelas de posgrado, que se aprueben conforme a su estatuto y régimen

académico institucional, en concordancia con los fines y principios establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Artículo 3. Carreras profesionales

La Universidad Nacional de Mazuko (UNAMAZ), brindará las carreras profesionales vinculadas a la oferta educativa en atención a la demanda laboral local, regional, nacional e internacional que establezca la comisión organizadora dentro de las siguientes carreras profesionales:

- a) Ingeniería Agroindustrial
- b) Ingeniería de Minas
- c) Ingeniería Agrícola - Amazónica
- d) Administración y Comercio de Negocios Internacionales

La Universidad Nacional de Mazuko - UNAMAZ, podrá ampliar su oferta educativa de acuerdo con las necesidades considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad del departamento de Madre de Dios y el país, de conformidad con los estándares establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERO. Comisión organizadora

El Ministerio de Educación, conforme a sus facultades y competencias, constituye una Comisión Organizadora para esta casa superior de estudios, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 30220, Ley Universitaria y normas conexas.

SEGUNDO. Financiamiento y constitución como pliego presupuestal

La Universidad Nacional de Mazuko (UNAMAZ), se constituye como pliego presupuestal y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para

que transfiera las partidas presupuestarias con cargo al presupuesto institucional del Pliego 10 del Ministerio de Educación, durante el ejercicio fiscal siguiente a la entrada en vigor de la presente ley. Asimismo, la Universidad podrá financiar sus actividades mediante recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, donaciones y legados, así como mediante recursos provenientes del canon y otros fondos públicos o privados gestionados ante el Gobierno Regional de Madre de Dios, la Municipalidad Provincial de Tambopata, la Municipalidad Distrital de Inambari y demás entidades competentes.

TERCERO. Adecuación

La Universidad Nacional de Mazuko (UNAMAZ), del distrito de Inambari, provincia de Tambopata departamento de Madre de Dios elabora su estatuto y adecua sus órganos de gobierno de conformidad con lo dispuesto por la Ley 30220, Ley Universitaria.



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/06/2025 13:05:07-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/06/2025 10:22:28-0500

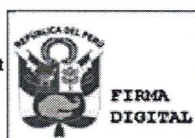
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/06/2025 12:26:56-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA María
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/06/2025 12:07:50-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/06/2025 12:15:22-0500



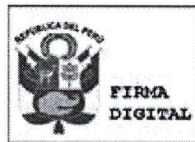
Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/06/2025 12:47:38-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/06/2025 09:33:48-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/06/2025 09:33:35-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelfo
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/06/2025 12:02:21-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **24** de **junio** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11740/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y,**
2. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa; tiene como objetivo la creación de la Universidad Nacional de Mazuko - UNAMAZ, como una medida para enfrentar el problema del reducido número de estudiantes que tienen acceso a la educación universitaria y lograr la formación profesional de calidad en el departamento de Madre de Dios.

En la actualidad, miles de jóvenes se ven obligados a recorrer grandes distancias, e incluso migrar a países vecinos y otras regiones, para poder continuar sus estudios universitarios, lo que implica no solo un alto costo económico para sus familias, sino también un desarraigo forzado que reproduce la exclusión social y territorial, esta realidad evidencia una estructura centralista y profundamente desigual que concentra las oportunidades educativas en Lima y algunas capitales regionales, dejando atrás a vastos sectores de la población rural y andina.

La creación de la Universidad Nacional de Mazuko - UNAMAZ, no solo busca garantizar el derecho a la educación como pilar fundamental para la transformación social, sino también impulsar el desarrollo científico, profesional y humano desde los propios territorios, con pertinencia cultural y arraigo comunitario; apostar por una universidad en Madre de Dios, es apostar por el conocimiento al servicio del de la ciudadanía, por la equidad territorial y por el fortalecimiento de una ciudadanía crítica, comprometida con la justicia social y el bienestar colectivo.

Así mismo, toda persona humana es el fin supremo de la sociedad a quien el Estado garantiza jurídicamente su desarrollo, asimismo, reconoce el derecho y acceso a la educación, así lo señala nuestra constitución política "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica (...) ¹".

El Estado peruano, como garante del bien común y la justicia social, tiene la obligación indelegable de asegurar a todas y todos los ciudadanos el acceso a una educación pública, gratuita y de calidad, no como un privilegio, sino como un derecho fundamental inherente a la condición humana, la educación debe ser entendida como pilar esencial para el desarrollo de los pueblos más olvidados y para la construcción de una sociedad más justa, democrática y soberana, así como herramienta clave para el desarrollo integral de nuestra sociedad y de los pueblos.

Por lo cual, resulta necesario, pertinente y viable la creación de la Universidad Nacional de Mazuko - UNAMAZ, con sede en la ciudad de Mazuko, capital del distrito de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, territorio históricamente relegado por el centralismo y la exclusión estructural, esta universidad Pública, no solo responderá a las legítimas demandas de acceso a la

¹ Art. 18 de la Constitución Política del Perú de 1993

educación superior por parte de miles de jóvenes del sur del Perú, sino que también será un motor estratégico para avanzar en la descentralización efectiva del sistema universitario nacional, promoviendo el desarrollo territorial con identidad, equidad y justicia.

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

En la actualidad, existe una amplia brecha en el nivel educativo de la población de Madre de Dios, especialmente en las zonas más alejadas de nuestra Amazonía, los estudiantes de escasos recursos económicos que culminan la educación secundaria se ven limitados en sus oportunidades de acceder a la educación superior universitaria, recurriendo en su mayoría a la educación técnica o, en muchos casos, quedando excluidos de cualquier modalidad de educación superior.

No cabe duda de que, debido a décadas de centralismo, desigualdad estructural y exclusión sistemática, solo pocos de jóvenes del departamento de Madre de Dios, tienen la oportunidad de acceso a la educación universitaria y lograr una formación profesional de calidad, esta situación refleja una vulneración latente al derecho a la educación superior, en particular de los pueblos originarios, comunidades campesinas y sectores populares que históricamente han sido olvidados y marginados de los procesos de desarrollo nacional.

La creación de nuevas universidades públicas en el sur de nuestra Patria, no solo representa un acto de justicia educativa, sino también un reconocimiento a los derechos colectivos de los pueblos andinos a participar activamente en la construcción de su propio futuro, una universidad arraigada en el territorio, con enfoque intercultural, puede convertirse en un espacio de afirmación cultural, producción de conocimiento desde las realidades locales y formación de profesionales comprometidos con la transformación social.

Impulsar una universidad pública, desde la representación nacional, es avanzar hacia un país más equitativo, donde la educación no sea un privilegio de unos pocos, sino un derecho garantizado para todos, sin distinción de clase, origen étnico ni ubicación geográfica.

1.2 LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR EN MADRE DE DIOS

El cuadro 01 presenta el análisis situacional de las instituciones educativas del distrito de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, se listan un total de 20 instituciones educativas registradas, abarcando los niveles de secundaria, básica alternativa y básica especial.

La mayoría de las instituciones son de nivel secundario, destacando Simón Bolívar como la de mayor matrícula, con 731 alumnos y 45 docentes. También se reportan

centros de Básica Alternativa, por lo cual es de suma urgencia la creación de la Universidad Nacional de Mazuko (UNAMAZ).

CUADRO N° 01

Instituciones Educativas del distrito de Inambari – Provincia de Tambopata, Madre de Dios

Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Nivel / Modalidad	Alumnos	Docentes
0579367	SIMON BOLIVAR	Secundaria	731	45
0600098	JOSE C. MARIATEGUI	Secundaria	299	16
1543990	ALTO LIBERTAD	Secundaria	327	14
1347806	RICARDO PALMA SORIANO	Secundaria	119	7
1459650	ENMANUEL	Secundaria	35	7
1466648	CRISTO REY I	Secundaria	40	6
1631035	52219	Secundaria	233	9
1633296	52072 MARIO VARGAS LLOSA	Secundaria	219	12
1752393	SIMON BOLIVAR	Básica Alternativa	52	5
1756345	INDEPENDENCIA	Secundaria	125	5
1761816	M.J.M. LOS EMBAJADORES	Secundaria	51	4
1773969	52042	Secundaria	96	7
1775576	NUEVA AREQUIPA	Secundaria	167	8
1781483	SIMON BOLIVAR	Básica Alternativa	10	1
1795285	52237 JOSE SILVERIO OLAYA BALANDRA	Secundaria	16	2
3014628	CIRO ALEGRIA	Básica Especial - Inicial	1	2
3014636	CIRO ALEGRIA	Básica Especial - Primaria	6	2
1800465	52077	Secundaria	—	—
1801026	52251	Secundaria	—	—
1801034	52115	Secundaria	—	—

Fuente: ESCALE, Ministerio de Educación - Censo Educativo

1.3 NUEVO ESTADO QUE GENERA LA PROPUESTA

La creación de la Universidad Nacional de Mazuko (UNAMAZ), resolverá diversos problemas como: el desempleo en las comunidades, la migración a las ciudades, la crisis económica – social y la delincuencia a largo plazo.

La alta demanda de acceso a la educación superior origina que muchos ciudadanos se ven obligados a trabajar de forma informal, muchos de ellos optan por migrar a otras ciudades con desarrollo, por eso el Estado debe garantizar el acceso a la educación superior universitaria; el Poder Ejecutivo y los órganos pertinentes deben materializar la presente norma, de conformidad con nuestra Constitución Política del Perú y conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Las carreras universitarias que el presente proyecto de ley plantea son acordes a los

intereses de la región de Madre de Dios y necesidades del aparato productivo como:

- a) Ingeniería Agroindustrial
- b) Ingeniería de Minas
- c) Ingeniería Agrícola - Amazónica
- d) Administración y Comercio de Negocios Internacionales

Cabe señalar que, el fin supremo del Estado es promover el desarrollo científico y tecnológico del país a través de la creación de universidades públicas que permitan una educación de calidad y gratuita a los estudiantes, para lograr la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las regiones.

1.4 NECESIDAD DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAZUKO (UNAMAZ)

La creación de la Universidad Nacional de Mazuko (UNAMAZ), representa una respuesta estratégica y necesaria para atender las demandas educativas, sociales y ambientales de la provincia de Tambopata y de toda la región de Madre de Dios, ubicada en la ciudad de Mazuko, capital del distrito de Inambari y puerta de entrada a la Amazonía suroriental, UNAMAZ se proyecta como una institución destinada a formar profesionales comprometidos con el desarrollo sostenible, la conservación ambiental y el respeto por las culturas amazónicas y los pueblos originarios de la zona.

Sobre los principales beneficiarios de la creación de la universidad serán sin duda, la juventud peruana, quienes, como sujetos de derecho, han sido históricamente excluidos de una educación universitaria de calidad, jóvenes que muchos de ellos provienen de comunidades rurales y pueblos originarios, y claman por acceder a una educación superior que les permita construir un futuro digno y contribuir al desarrollo integral de sus pueblos.

Los miles de estudiantes egresados de instituciones educativas de nivel secundario se ven limitados en sus posibilidades de acceder a estudios superiores, ya sea por falta de vacantes en universidades públicas o por la imposibilidad de costear las altas y abusivas mensualidades de las universidades privadas, la creación de una nueva universidad pública es, por tanto, una respuesta a esta demanda legítima de una juventud que busca una educación accesible, gratuita y de calidad.

Este proyecto beneficiará a los estudiantes directamente, teniendo un impacto positivo en las familias y comunidades de la región de Madre de Dios, al garantizarles acceso a una educación que empodera y que formará profesionales comprometidos

con la justicia social, la equidad y la preservación de las culturas amazónicas y de los pueblos originarios de la zona.

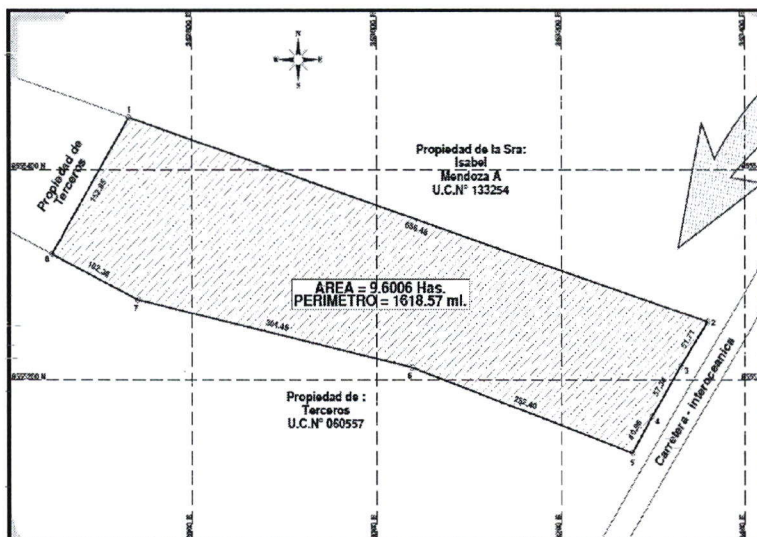
Esta universidad no solo ampliará las oportunidades de acceso a la educación superior para los jóvenes locales, sino que también impulsará la investigación científica en temas ambientales, biodiversidad y gestión de recursos naturales, fundamentales para enfrentar los desafíos actuales de la Amazonía peruana.

Además, UNAMAZ contribuirá al fortalecimiento de la identidad regional y al desarrollo inclusivo, brindando a las comunidades amazónicas una herramienta esencial para su progreso social, cultural y económico.

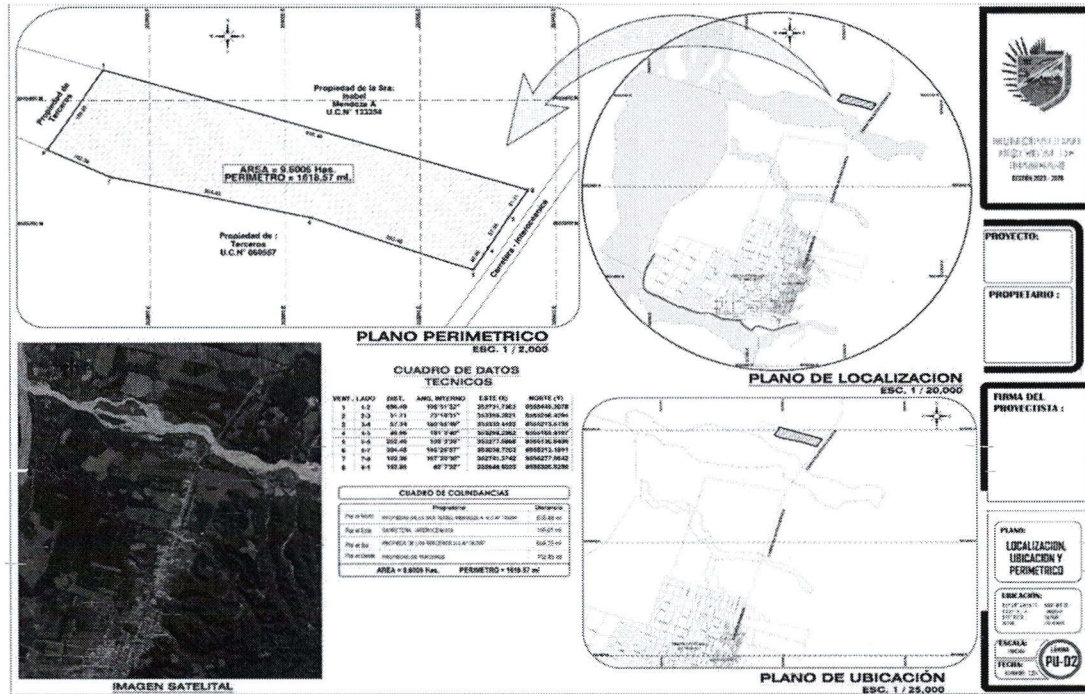
1.5 ANÁLISIS DE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD

Según datos brindados por el actual alcalde de la Municipalidad Distrital de Inambari, Juan Jesus Tovar Fanola, se cuenta con disponibilidad de terreno de un área total de 9.6006 Has y un perímetro de 1618.57 ml, en la ciudad de Mazuko, sector 2 de mayo, prolongación de la Av. Inambari, al pie de la carretera interoceánica, misma que reúne las condiciones para la futura construcción de la ciudad Universitaria.

IMAGEN N° 01
PLANO PERIMÉTRICO DEL TERRENO DESTINADO PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LA UNAMAZ



PLANO PERIMÉTRICO DEL TERRENO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNAMAZ



Fuente: Municipalidad Distrital de Inambari.

1.6 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

El departamento de Madre de Dios se encuentra en el sureste del Perú, dentro de la vasta región amazónica, es uno de los departamentos más biodiversos del país.

- Latitud: entre 9°50' y 13°00' de latitud sur
- Longitud: entre 68°39' y 71°10' de longitud oeste
- Altitud: desde los 200 msnm en la llanura amazónica hasta más de 3,000 msnm en las zonas altoandinas fronterizas

Límites:

- Norte: limita con la República de Brasil
- Este: también con la República de Bolivia
- Sur: con el departamento de Puno
- Oeste: con los departamentos de Cusco y Ucayali

División Política:

- Madre de Dios está dividida en 3 provincias:
- Tambopata (capital regional: Puerto Maldonado)
- Manu
- Tahuamanu

El departamento de Madre de Dios, se ubica el distrito de Inambari, cuya capital es la ciudad de Mazuko, esta zona constituye un punto estratégico para la construcción de la futura Universidad Nacional de Mazuko (UNAMAZ), debido a su privilegiada ubicación geográfica a lo largo del corredor vial de la Carretera Interoceánica Sur, una vía que conecta al Perú con Brasil y Bolivia, y que cruza por el corazón de la Amazonia.

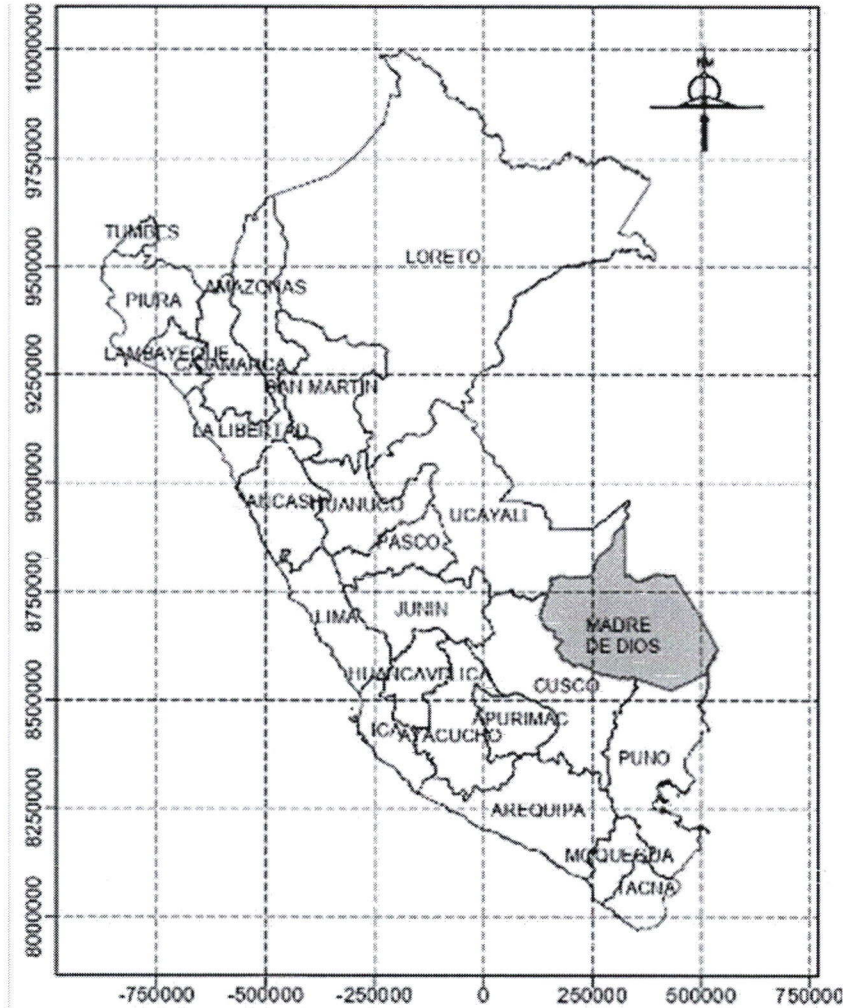
En ese sentido, Mazuko es además un centro de tránsito comercial, productivo y poblacional, que concentra actividades como la minería, el comercio, el transporte y el agro, siendo también una zona clave para la gestión de recursos naturales, debido a su cercanía con importantes áreas de conservación como la Reserva Nacional de Tambopata y la Reserva Nacional Bahuaja Sonene.

La presencia de la universidad en esta localidad no solo facilitaría el acceso a la educación superior para jóvenes de Madre de Dios, sino también para estudiantes provenientes de regiones aledañas como Puno, Cusco y Ucayali, y de comunidades amazónicas e indígenas.

Asimismo, permitiría articular formación profesional, investigación y extensión universitaria en temas prioritarios como desarrollo sostenible, manejo forestal, salud pública, minería responsable y turismo ecológico, contribuyendo al cierre de brechas educativas y al fortalecimiento del capital humano en una región de enorme biodiversidad y desafíos sociales.

IMAGEN N° 02

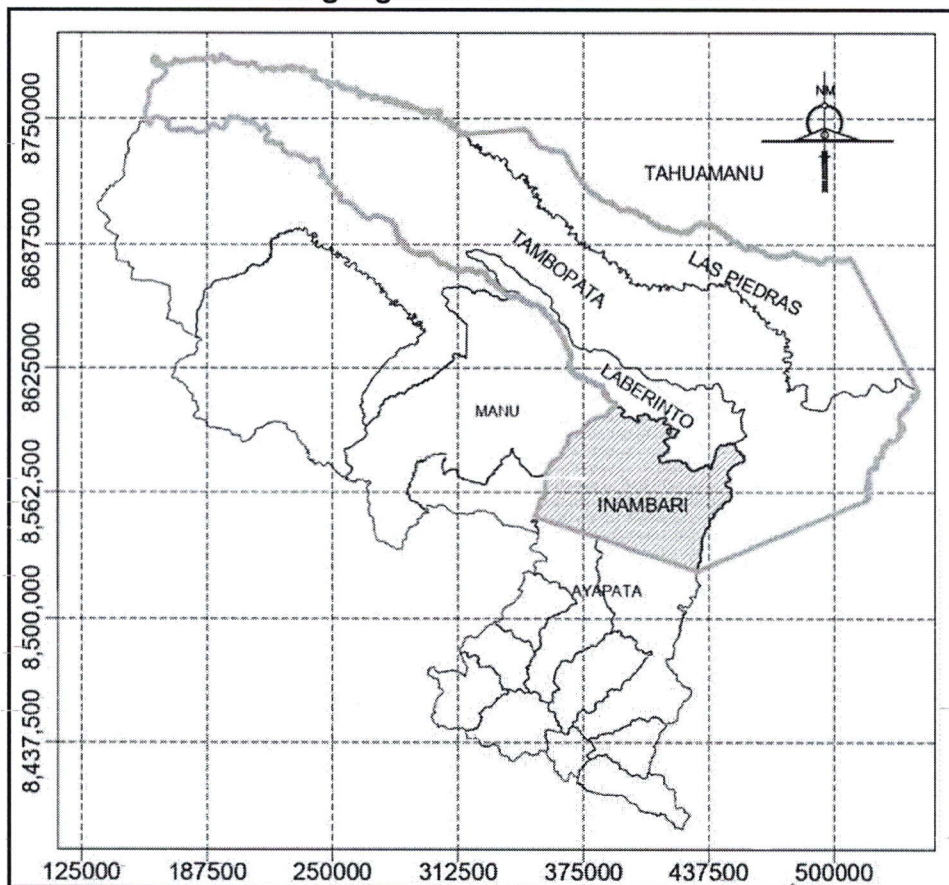
Mapa político del Perú y Ubicación geográfica del departamento de Madre de Dios



Fuente: *Municipalidad Distrital de Inambari.*

En esa línea, Inambari es uno de los distritos que conforman la provincia de Tambopata, en el departamento de Madre de Dios, Perú. Su capital es la ciudad de Mazuko, conocida como una zona estratégica por su ubicación sobre la Carretera Interoceánica Sur, que conecta Perú con Brasil. Inambari se caracteriza por su diversidad natural, su ubicación en plena Amazonía y su intensa actividad económica, principalmente en el comercio, transporte y actividades extractivas. Además, es una zona de paso y encuentro entre la sierra y la selva, lo que le otorga una identidad cultural y social muy particular dentro de la región.

IMAGEN N° 03
Ubicación geográfica del distrito de Inambari



Fuente: *Municipalidad Distrital de Inambari.*

El distrito de Inambari está ubicado en la provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, y limita con:

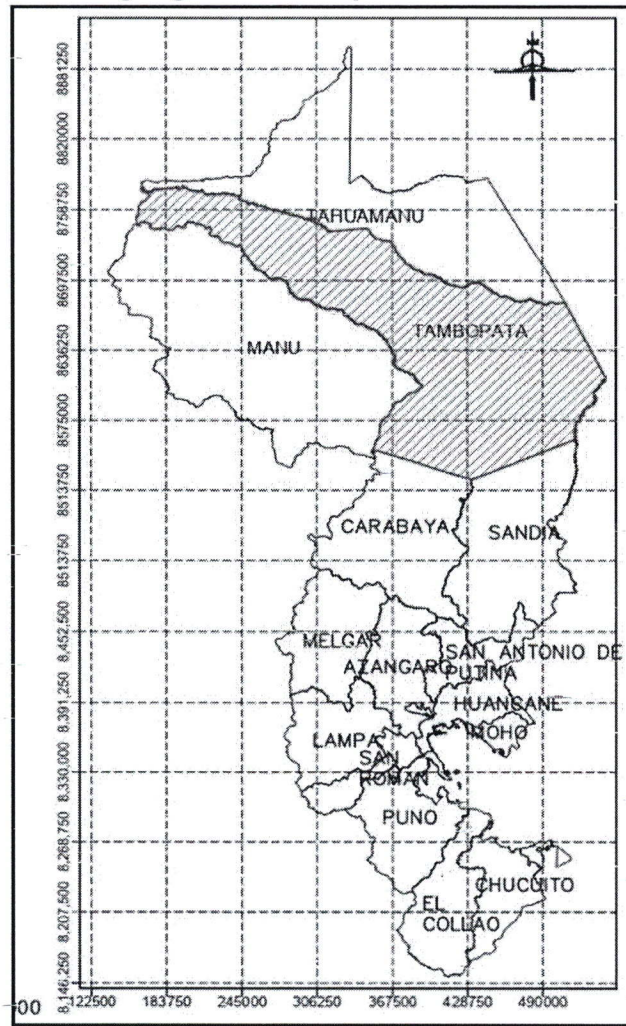
- Al norte: con la provincia de Manu (Madre de Dios)
- Al este: con los distritos de Tambopata y Laberinto
- Al sur: con el departamento de Puno (provincias de Sandia y Carabaya)
- Al oeste: con el departamento de Cusco (provincia de Quispicanchi)

Asimismo, su ubicación en la Carretera Interoceánica Sur, ha convertido a Mazuko en un punto estratégico para el comercio y el transporte entre Cusco, Puno, Madre de Dios y Brasil. Situación que ha favorecido el crecimiento del comercio minorista y mayorista, así como el transporte de carga y pasajeros. La agricultura también forma parte del tejido económico de la zona, con cultivos como plátano, yuca, papaya, maíz y arroz, destinados principalmente al consumo local. Por otro lado, el distrito ha desarrollado una oferta creciente de servicios, restaurantes y hospedajes que atienden a transportistas, comerciantes y viajeros que se desplazan hacia Puerto Maldonado o cruzan la frontera hacia Brasil, consolidando así su rol como punto de

conexión clave en la región amazónica.

Del mismo modo, la provincia de Tambopata como una de las tres provincias que conforman el departamento de Madre de Dios, en la amazonia suroriental del Perú, posee como capital Puerto Maldonado, que se caracteriza por su enorme biodiversidad áreas de bosques tropicales y su importancia ecológica a nivel mundial, al albergar áreas naturales protegidas como la Reserva Nacional Tambopata. Conforme se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen N° 04
Ubicación geográfica de la provincia de Tambopata



Fuente: Municipalidad Distrital de Inambari.

La economía de la provincia de Tambopata se sustenta principalmente en la minería aurífera, el comercio, el turismo ecológico y la agricultura de pequeña escala. Su estratégica ubicación sobre la Carretera Interoceánica Sur convierte a la provincia en un importante corredor comercial entre la sierra peruana, la selva y la frontera con Brasil, facilitando el flujo de bienes, personas y servicios a lo largo de esta ruta interregional.

Tambopata está conformada por cuatro distritos: Tambopata, cuya capital es Puerto Maldonado, es el distrito más poblado y sede de la capital regional; Inambari, con capital en Mazuko, se destaca por su intensa actividad minera y su localización estratégica en la Carretera Interoceánica; Laberinto, cuya capital es Puerto Rosario de Laberinto, sobresale por la minería y el comercio fluvial en el río Madre de Dios; y Las Piedras, con capital en Planchón, es reconocida por sus actividades agrícolas, forestales y de conservación ambiental.

La creación de la Universidad Nacional de Mazuko (UNAMAZ) tendrá un impacto transformador en la Amazonía. Ya que impulsaría la economía local a través de la generación de empleo directo e indirecto, el crecimiento del comercio y el surgimiento de nuevas empresas vinculadas a la investigación, la tecnología y la innovación. Además, en el mediano y largo plazo, la formación académica y el ejercicio profesional de sus egresados contribuirían significativamente al desarrollo de sectores clave como la educación, la salud, la agricultura sostenible y el turismo ecológico, consolidando así un modelo de progreso con identidad amazónica y sostenibilidad territorial.

1.7 REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA UNIVERSIDAD

Con el propósito de fundamentar adecuadamente la propuesta de creación de una nueva universidad en el país, resulta indispensable presentar de manera íntegra y ordenada una exposición que permitirá realizar las precisiones necesarias y formular propuestas viables que respalden técnicamente la iniciativa legislativa orientada a la creación de la Universidad Nacional de Mazuko (UNAMAZ).

En ese sentido, se considera pertinente sistematizar las disposiciones aplicables a la creación de nuevas universidades públicas, con el fin de evidenciar la concordancia de la propuesta con los principios y procedimientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, así como con otras normas de carácter reglamentarias vigentes. Esta metodología busca sustentar de manera sólida la viabilidad del proyecto, asegurando que su materialización se realice conforme a los estándares de calidad y pertinencia exigidos en el sistema universitario nacional.

Asimismo, la necesidad de implementación de la propuesta permitirá identificar los aspectos sustantivos que deben cumplirse en el proceso de creación de universidades, como la necesidad social debidamente acreditada, la pertinencia territorial, la sostenibilidad financiera y la calidad del modelo educativo propuesto. En consecuencia, la iniciativa legislativa que propone la creación de la Universidad Nacional de Mazuko se enmarca en una problemática real de la región amazónica, alineándose con los requisitos y lineamientos establecidos por el ordenamiento jurídico.

1.8 BENEFICIOS Y OFERTA ACADÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

La creación de una nueva universidad pública en el departamento de Madre de Dios, como la Universidad Nacional de Mazuko (UNAMAZ), generaría múltiples beneficios sociales y económicos para la región. En primer lugar, permitiría una revaloración de la cultura local, al fomentar el conocimiento, la identidad y el respeto por las tradiciones amazónicas a través de la formación académica. Asimismo, contribuiría significativamente a la inclusión educativa, brindando mayores oportunidades de acceso a la educación universitaria para jóvenes de sectores vulnerables y zonas alejadas.

Otro de los beneficios clave es la mejora en la disponibilidad de bienes y servicios, tanto en calidad como en diversidad, como resultado del dinamismo económico que genera una institución de educación superior. Del mismo modo, el establecimiento de una universidad en la zona permitiría un ahorro importante en gastos sociales, ya que muchos estudiantes dejarían de migrar a otras regiones para acceder a estudios superiores. A ello se suman las externalidades positivas derivadas de una comunidad académica activa, como el impulso a la investigación, la innovación y la generación de conocimiento con enfoque local. Además, la inversión en formación de capital humano permitirá atender las necesidades de los sectores productivos regionales, generando un desarrollo más equilibrado y sostenible.

Actualmente, la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD) es la única universidad pública en la región, lo que limita la cobertura de la demanda educativa y restringe la diversidad de opciones profesionales. Esta situación evidencia la necesidad de crear una nueva universidad que amplíe la oferta académica y fortalezca el acceso a la educación superior en Madre de Dios.

La UNAMAD ofrece actualmente las siguientes carreras profesionales distribuidas en cuatro facultades:

- **Facultad de Ecoturismo**
 - Administración en Turismo
 - Ingeniería en Ecoturismo
- **Facultad de Ingeniería de Sistemas y Agroindustrial**
 - Ingeniería de Sistemas
 - Ingeniería Agroindustrial
- **Facultad de Ciencias de la Salud**
 - Enfermería
- **Facultad de Ciencias Forestales y Medio Ambiente**

- Ingeniería Forestal
- Ingeniería Ambiental

Universidades privadas en Madre de Dios

En cuanto a la educación superior privada en Madre de Dios, existen diversas instituciones que operan a través de sedes y filiales en la ciudad de Puerto Maldonado. Entre ellas se encuentran:

- Universidad Alas Peruanas (UAP) – sede en Puerto Maldonado
- Universidad Andina del Cusco (UAC) – filial en Puerto Maldonado
- Universidad Amazónica de Madre de Dios – sede en el sector Vivero
- Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC) – filial en Puerto Maldonado

Estas instituciones contribuyen al acceso a la educación superior, pero su cobertura sigue siendo limitada frente a la creciente demanda de la población estudiantil en la región, lo cual refuerza la necesidad de impulsar la creación de una segunda universidad pública con enfoque amazónico.

1.9 MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política del Perú²**

Artículo 13°.

La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. (...).

Artículo 14°.

La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. (...)

La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa. (...)

Artículo 16°.

² Constitución Política del Perú. (1993). Constitución política del Perú. Diario Oficial El Peruano.

Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados.

La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6% del PBI. (Ley 31097)

Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas.

Artículo 17°.

En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación

El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo, fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional.

Artículo 18°.

La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia

Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Artículo 19°.

Las universidades, institutos superiores y demás centros educativos constituidos conforme a la legislación en la materia gozan de inafectación de todo impuesto directo e indirecto que afecte los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa y cultural.

- **Ley N° 30220, Ley universitaria³**

La Ley Universitaria N.º 30220 establece el marco legal para la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de universidades en el Perú, y en ese contexto, el Congreso de la República ha aprobado la creación de 20 nuevas

³ Congreso de la República del Perú. (2014). *Ley Universitaria N.º 30220*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.sunedu.gob.pe/ley-universitaria/>

universidades públicas en diversas regiones del país, incluyendo Madre de Dios, con el objetivo de reducir las brechas educativas y socioeconómicas que afectan a estas regiones.

Artículo 27. Requisitos para la creación de universidades

Los requisitos básicos que se deben contemplar en los instrumentos de planeamiento para la creación de una institución universitaria, en cualquiera de los niveles, son los siguientes:

- 27.1** Garantizar la **conveniencia y pertinencia** con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.
- 27.2** Vincular la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.
- 27.3** Demostrar disponibilidad de recursos humanos y económicos, para el inicio y sostenibilidad de las actividades proyectadas, que le sean exigibles de acuerdo con su naturaleza."

- **Resolución Viceministerial 075-2022-MINEDU⁴.**

Artículo 1.- Aprobar el documento normativo denominado "Lineamientos para la emisión de opinión técnica del Ministerio de Educación sobre solicitudes y proyectos de ley de creación de universidades públicas"; el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Entre sus disposiciones señala:

- 6.2. Condiciones básicas para la creación de universidades públicas
 - 6.2.1. El sustento para la creación de universidades públicas debe contener los instrumentos de planeamiento para la creación de estas instituciones, los cuales desarrollan las condiciones básicas señaladas en los artículos 26 y 27 de la Ley Universitaria.
 - 6.2.2. Para efectos del presente documento normativo, se desarrollan las condiciones básicas de pertinencia y sostenibilidad⁶. Por su parte, la condición básica de financiamiento será desarrollada en disposiciones normativas emitidas por el Minedu en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas.
 - 6.2.3. Las condiciones básicas buscan identificar, dimensionar y caracterizar la problemática que se pretende resolver con el incremento de oferta universitaria, así como identificar la mejor propuesta de solución posible, según las necesidades de la potencial demanda no atendida de las y los jóvenes, como por la potencial demanda laboral de los

⁴ Ministerio de Educación del Perú. (2022, 16 de junio). *Resolución Viceministerial N.º 075-2022-MINEDU: Lineamientos para la emisión de opinión técnica del Ministerio de Educación sobre solicitudes y proyectos de ley de creación de universidades públicas.*

sectores productivos.

- 6.2.4. Para la planificación institucional, el sustento debe contener el desarrollo de estudios, vinculados a las condiciones básicas, que identifiquen que la baja tasa de acceso a la educación superior responda a una insuficiente oferta universitaria.
- 6.2.5. *Los estudios **deben evidenciar que la insuficiente oferta de educación superior identificada no puede ser atendida por los mecanismos señalados en los literales a) y b) del numeral 6.1.1 del presente documento normativo***⁵.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente propuesta tiene impacto positivo en la legislación nacional por cuanto busca hacer efectivo el goce del derecho de toda persona a la educación superior, el proyecto presentado no modifica ni contraviene ninguna norma, pues se enmarca dentro del ordenamiento constitucional por tener carácter declarativo, pues pretende que el ejecutivo estime pertinentes y necesarias la creación de una universidad pública en la Región Madre de Dios. Finalmente, guarda relación directa con el artículo 18 de la Constitución Política del Perú.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa propone la creación de la Universidad Nacional de Mazuko (UNAMAZ), con sede en la ciudad de Mazuko, capital del distrito de Inambari, en la provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios. Dicha propuesta responde al mandato constitucional contenido en el artículo 16 de la Carta Magna, el cual establece que la educación es un derecho fundamental que el Estado debe garantizar de manera descentralizada, inclusiva y con equidad, sin que las condiciones geográficas o socioeconómicas impidan su acceso. En este marco, la creación de UNAMAZ constituye una medida necesaria para asegurar el cumplimiento efectivo de dicho derecho, especialmente en una región históricamente relegada del sistema universitario nacional.

Según estadísticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), solo el 30.9 % de los jóvenes entre 15 y 29 años accede a la educación superior en el Perú, lo que refleja una preocupante brecha que se acentúa en regiones amazónicas como Madre de Dios, donde el aislamiento geográfico y las limitadas alternativas educativas impiden a los jóvenes ejercer plenamente su derecho a la formación profesional. A esta realidad se suma una elevada tasa de informalidad laboral, que alcanza el 80.4 %

⁵<https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/8392/Documento%20normativo%20Lineamientos%20para%20la%20emisi%C3%B3n%20de%20opini%C3>

en el ámbito regional, limitando seriamente las posibilidades de inserción laboral formal y el desarrollo económico sostenible.

En ese contexto, la implementación de la Universidad Nacional de Mazuko representa una inversión pública estratégica destinada a generar capacidades humanas, técnicas y científicas en una región de alta biodiversidad y con enormes desafíos en materia ambiental, social y productiva. Esta universidad no solo ampliará la cobertura de la educación superior en el territorio, sino que promoverá el arraigo local, reducirá la migración por motivos educativos y fomentará el desarrollo de capital humano calificado en carreras prioritarias para la región. Adicionalmente, contribuirá a dinamizar la economía local mediante la generación de empleo directo e indirecto, el fortalecimiento del comercio, el impulso al turismo académico y la creación de espacios para la investigación con enfoque amazónico.

Por consiguiente, el beneficio social, educativo y económico que generará esta institución es sustancialmente mayor al esfuerzo público que implica su creación y funcionamiento. No se trata únicamente de ampliar la oferta educativa, sino de construir una plataforma estructural para el desarrollo territorial, en concordancia con los principios de descentralización, equidad y justicia social. En suma, la Universidad Nacional de Mazuko se proyecta como un instrumento fundamental para cerrar brechas históricas y democratizar el acceso al conocimiento en la Amazonía sur del país.

En ese sentido, resulta imprescindible contar con un análisis técnico que permita sustentar la viabilidad social y estratégica de esta propuesta normativa. En atención a ello, se expone a continuación el cuadro de análisis costo-beneficio que permite visualizar de manera estructurada los elementos esenciales del problema identificado, los actores involucrados, los objetivos de la presente iniciativa legislativa, las alternativas de solución evaluadas, así como los indicadores que orientarán su seguimiento y evaluación:

CUADRO N° 02
Desarrollo de la Metodología del Análisis Costo Beneficio

Problema Identificado	Sujetos Involucrados	Objetivos del Proyecto de Ley	Alternativas de Solución	Indicadores
Amplia brecha de acceso a la educación superior universitaria en la región de Madre de Dios, especialmente en zonas rurales y fronterizas como el distrito de Inambari. Este déficit obliga a miles de jóvenes a migrar o abandonar sus estudios por falta de oferta educativa accesible y pertinente	*) Jóvenes egresados de secundaria del departamento de Madre de Dios	*) Crear la Universidad Nacional de Mazuko (UNAMAZ) como institución pública de educación superior	*) Expandir filiales de universidades públicas o privadas en Mazuko	*) % de jóvenes egresados de secundaria con acceso a educación universitaria
	*) Población de comunidades rurales, indígenas y pueblos originarios	*) Ampliar la cobertura universitaria en la región	*) Crear una nueva universidad pública (UNAMAZ) con sede en Mazuko	*) Número de carreras profesionales alineadas con la demanda regional
	*) Gobierno Regional de Madre de Dios, Municipalidades provinciales y distritales, Ministerio de Educación (SUNEDU).	*) Formar capital humano, Reducir la desigualdad territorial, Impulsar la investigación, innovación y transferencia tecnológica en la Amazonía		*) % de empleabilidad de egresados de UNAMAZ

Fuente: Propia

Alternativas de Solución	Análisis Costo Beneficio / Efectividad				Riesgos de No Aprobación del Proyecto de Ley
	Monetario (Cuantitativo)		No Monetario (Cualitativo)		
	Costo	Beneficio	Costo	Beneficio	
*) Expandir filiales de universidades públicas o privadas en Mazuko	*) Inversión inicial en infraestructura	*) Ahorro familiar en traslados y pensiones	*) Complejidad en la implementación institucional	*) Mayor equidad territorial y justicia educativa	*) Persistencia de la exclusión educativa en zonas rurales y fronterizas
*) Crear una nueva universidad pública (UNAMAZ) con sede en Mazuko	*) Costo anual de funcionamiento	*) Incremento de ingresos por egresado	*) Necesidad de fortalecer capacidades de gestión local	*) Empoderamiento de pueblos originarios, Reducción del desarraigo juvenil	*) Mayor migración forzada de jóvenes hacia otras regiones o países
		*) Reactivación económica local		*) Generación de conocimiento local	*) Incremento del desempleo juvenil y trabajo informal

Fuente: Propia

IV. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra debidamente alineada con los lineamientos estratégicos contenidos en el Acuerdo Nacional, instrumento de concertación política y social que establece las políticas de Estado orientadas a garantizar el desarrollo integral, inclusivo y sostenido del país. En ese marco, la propuesta guarda concordancia con los siguientes compromisos asumidos por el Estado⁶:

- Octava Política de Estado: Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú

Esta política constituye un pilar esencial del proceso de modernización del Estado, al establecer como prioridad nacional la descentralización efectiva de funciones, competencias, recursos y capacidades desde el gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales. El objetivo principal es eliminar el centralismo estructural que históricamente ha concentrado el poder y la toma de decisiones en Lima Metropolitana, afectando negativamente el desarrollo equilibrado de las regiones.

El Acuerdo Nacional dispone que el Estado debe garantizar una descentralización integral, basada en criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad, fomentando la participación ciudadana, el fortalecimiento institucional de los gobiernos subnacionales y la promoción del desarrollo territorial. En ese sentido, la presente iniciativa legislativa contribuye directamente a este objetivo al promover mecanismos normativos que fortalecen las capacidades locales, impulsan el desarrollo regional y generan condiciones más equitativas para el ejercicio de derechos fundamentales y la prestación de servicios públicos.

- Décima Segunda Política de Estado: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad, y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte

La propuesta legislativa también se enmarca en la política orientada a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación pública, gratuita, inclusiva y de calidad, como derecho fundamental de todas las personas sin discriminación alguna. El Estado, en cumplimiento de este mandato, se compromete a reducir las brechas existentes entre la educación pública y privada, así como entre los ámbitos urbano y rural, asegurando condiciones de equidad en el acceso a oportunidades educativas y en la calidad del aprendizaje.

Asimismo, esta política prioriza el fortalecimiento de la educación superior pública, tanto universitaria como técnico-productiva, promoviendo una oferta educativa

⁶ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado> - Acuerdo Nacional

pertinente y alineada con las necesidades del desarrollo nacional. De igual modo, dispone que el Estado deberá asignar progresivamente no menos del 6% del Producto Bruto Interno (PBI) al presupuesto del sector educación, con la finalidad de garantizar los recursos necesarios para la implementación de la reforma educativa, la mejora de la infraestructura, la capacitación docente y la calidad pedagógica.

Finalmente, la presente iniciativa, al promover medidas orientadas al fortalecimiento institucional y al cierre de brechas educativas en el marco de una visión descentralista y equitativa, contribuye de manera directa al cumplimiento de esta Política de Estado.